



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/209	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de abril de 2022	BOUC: 05-05-2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Química Analítica	
DEPARTAMENTO: Química en Ciencias Farmacéuticas	
FACULTAD: Facultad de Farmacia	
PERFIL PROFESIONAL: Química Analítica: análisis sanitarios/toxicológicos	
ACTIVIDAD DOCENTE: Técnicas instrumentales aplicadas al Análisis sanitario. Gestión del Laboratorio de análisis sanitarios.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
López Colón, José Luis	10



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Por año o fracción trabajado en el desempeño de un puesto de trabajo de ámbito farmacéutico (1,00 puntos/año)
2.-	Por año o fracción trabajado en el desempeño de un puesto de trabajo en otros ámbitos no farmacéuticos (0,25 puntos/año)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia Docente 7.1. Experiencia docente en Universidades Públicas como profesor (0,75 puntos/año) 7.2. Como colaborador honorífico de universidad (0,10 puntos/año) 7.3. Impartición de clases en materias afines al perfil de la plaza (1,00 puntos/asignatura/curso) 7.4. Impartición de clases en materias no afines al perfil de la plaza (0,25 puntos/asignatura/curso) 7.5. Proyectos de innovación docente (0,50 puntos/proyecto) 7.6. Dirección trabajo fin de Máster (0,5 puntos/trabajo) 7.7. Dirección trabajo fin de Grado (0,2 puntos/trabajo)
8.-	Experiencia Investigadora 8.1. Por cada publicación en revistas indexadas (JCR) (1.00 puntos/publicación) 8.2. Por cada publicación en revistas no indexadas (0,25 puntos/publicación) 8.3. Capítulos de libro con ISBN (0.50 puntos/capítulo) 8.4. Comunicaciones a congresos (0,2 puntos/comunicación) 8.5. Proyectos de investigación competitivos, incluyendo artículo 11 L.R.U. y art. 83 L.O.U . Proyectos de Grupos de investigación (1,00 puntos/proyecto/año)
9.-	-
10.-	Otros Méritos 10.1. Tesis doctoral realizada (2,00 puntos/tesis) 10.2. Otras licenciaturas o másteres ((2,00 puntos/título) 10.3. Títulos de especialización oficiales (1,50/título) 10.4. Cursos extracurriculares impartidos (0,10/curso) 10.5. Cursos oficiales de idiomas (0,50 puntos/curso) 10.6. Organización de eventos y reuniones científicas (0,10 puntos/evento) 10.7. Acreditación ANECA (0,75 puntos(acreditación) 10.8. Miembros de comités científicos (0,10 puntos/ comité)



	10.9. Moderación de mesas científicas (0,05 puntos/mesa) 10.10. Coordinación de asignaturas (0,50/asignatura) 10.11. Auditor de ENAC/AENOR (1 punto/ auditoría)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Profa. Dra. Ana Isabel Olives Barba

SECRETARIO: Profa. Dra. María del Mar Caja López

VOCAL: Profa. María Moreno Guzmán

Vocal: Profa. Cristina Coronel Gonzalo

Vocal: Profa. Laura Martín Carbajo

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 13 de junio de 2022



EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Profa. Dra. Ana Isabel Olives Barba

Firmado: Profa. Dra. María del Mar Caja
López

Diligencia por la que se hace
constar que la fecha de
publicación de este documento
ha sido el día: 13 de junio de 2022

Firmado: